

SENADO DE PUERTO RICO  
19<sup>th</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA



*ce*  
SECRETARÍA DEL SENADO

27 MAY 2021 11:35:33

REGLAMENTO NÚM.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

*GRU*

Aprobado el 27 de mayo de 2021

Hon. Elizabeth Rosa Vélez  
Presidenta

TABLA DE CONTENIDO

**ARTÍCULO 1 - DISPOSICIONES PRELIMINARES.....1**

Sección 1.1- Título.....1

Sección 1.2 - Base Legal.....1

Sección 1.3 - Jurisdicción .....1

Sección 1.4 - Utilización de Términos.....1

Sección 1.5 - Definiciones .....2

**ARTÍCULO 11-ORGANIZACIÓN.....3**

Sección 2.1- Integrantes.....3

Sección 2.2 - Representación de los Partidos de Minoría .....3

Sección 2.3 - Responsabilidad de los Integrantes.....3

Sección 2.4 - Obligación de Inhibirse .....4

Sección 2.5 - Dirección Ejecutiva de la Comisión.....4

Sección 2.6 – Secretario(a) Ejecutivo de la Comisión .....4

Sección 2.7 - Personal .....5

**ARTÍCULO III- FUNCIONAMIENTO INTERNO .....5**

Sección 3.1 - Funciones y Facultades .....5

Sección 3.2 - Calendario y Programa de Trabajo.....7

Sección 3.3 - Sitio de Reunión.....7

Sección 3.4 - Convocatoria.....8

Sección 3.5 - Reuniones Durante Sesión .....9

Sección 3.6 - Reuniones Ordinarias, Extraordinarias, Vistas Públicas,  
Reuniones Ejecutivas y Sesiones de Consideración.....9

Sección 3.7 - Deponentes ..... 10

Sección 3.8 - Deberes y Facultades de la Presidenta..... 11

Sección 3.9 - Deberes y Facultades de la Vice-Presidenta..... 12

Sección 3.10-Quórum ..... 12

Sección 3.11-Audiencias Públicas..... 13

Sección 3.12- Reuniones Ejecutivas..... 14

ExW

Sección 3.13 - Interrogatorios.....	15
Sección 3.14 - Citaciones.....	16
Sección 3.15-Acuerdos y Votación .....	18
Sección 3.16 - Actas y Expedientes Oficiales.....	19
Sección 3.17 - Entrada al Local de Reuniones .....	19
Sección 3.18 - Reuniones y Vistas Conjuntas .....	20
Sección 3.19 - Certificación de Asistencia.....	20
Sección 3.20 - Ausencias .....	20

**ARTÍCULO IV - INFORMES .....** **20**

Sección 4.1- Informes de la Comisión.....	20
Sección 4.2 - Informes de Minorías .....	21

**ARTÍCULO V - APLICACIÓN Y VIGENCIA.....** **21**

Sección 5.1- Aplicabilidad .....	21
Sección 5.2 - Separabilidad.....	22
Sección 5.3 - Enmiendas.....	22
Sección 5.4 - Vigencia.....	22
Sección 5.5 - Derogación.....	22

*Erud*

SENADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA  
REGLAMENTO

**ARTÍCULO 1 - DISPOSICIONES PRELIMINARES**

***Sección 1.1- Título***

Este Reglamento se conocerá como "Reglamento de la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico".

***Sección 1.2 - Base Legal***

Este Reglamento se adopta en virtud de la autoridad conferida por las secciones 9 y 17 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que eleva a rango constitucional la existencia de las comisiones legislativas y faculta al poder legislativo a crear comisiones de cada cuerpo y delinear su jurisdicción y facultades. De igual manera, este Reglamento se adopta a tenor de la autoridad concedida a la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico por la Resolución del Senado Núm. 135, según aprobada el 15 de marzo de 2021.

***Sección 1.3 - Jurisdicción***

La Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza del Senado de Puerto Rico, denominada en adelante la "Comisión", tendrá jurisdicción en todas aquellas materias, asuntos y áreas encomendadas por el Senado de Puerto Rico mediante la Resolución del Senado Núm.135, según aprobada el 15 de marzo de 2021. De igual forma, la Comisión tendrá jurisdicción sobre cualquier otro asunto delegado por el Presidente del Senado.

***Sección 1.4 - Utilización de Términos***

En los casos aplicables, las palabras utilizadas en tiempo presente incluyen también el futuro; si en algún lugar se usa una palabra en masculino solamente como norma genérica, se entenderá enmendado a una palabra o palabras que